

ACUERDO No. 08
(Noviembre 12 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2021 Y SE DAN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL PARA REALIZAR ADICIONES, REDUCCIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

El Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 2 del artículo 12 del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017 aprobado por el decreto No. 010-24-1798 del 11 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 5 de 2016, estipula *“Esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social”*.

Que el mismo estatuto en su artículo 4 establece: *“COBERTURA DE LA NORMA ORGÁNICA DE PRESUPUESTO. El presente Estatuto consta de dos niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General del Departamento, compuesto por el Sector Central y Descentralizado.*

El presupuesto del Sector Central del Departamento comprende: La Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental, las dependencias gestoras del gasto que conforman la Administración Central Departamental.

El Presupuesto del Sector Descentralizado comprende: Los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, todas éstas del orden departamental. ...”

Que mediante Ordenanza No. 550 de diciembre 4 de 2020, la Asamblea Departamental ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2021.

Que según el numeral 2 del artículo 12, del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017 aprobado por el decreto No. 010-24-1798 del 11 de diciembre de 2017, corresponde al Consejo Directivo *“aprobar el presupuesto anual de la UESVALLE y las modificaciones al mismo, incluido el incremento salarial”*.

Que se suscribió contrato interadministrativo No.1.220.02-12.19-0693 del 12 de noviembre de 2021, por valor diecinueve mil doscientos setenta y siete millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos setenta pesos (\$19.277.698.970) moneda corriente, entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

**ÁREAS
OPERATIVAS
CARTAGO**

Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ

Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI

Carrera 36B No. 5 -
51
Tel: 57 (2) 620 6875

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2021 Y SE DAN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL PARA REALIZAR ADICIONES, REDUCCIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Que se requiere hacer la adición de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.389.439.331), cuya fuente es libre destinación. Estos recursos están destinados para realizar acciones de salud ambiental y saneamiento ambiental en el marco del contrato, las cuales se realizarían en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Que, para la ejecución de estos recursos, se requiere adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, vigencia 2021.

Por lo tanto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca vigencia 2021, un valor de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO M/CTE (\$3.389.439.331), según la siguiente distribución.

INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	3,389,439,331
11	INGRESOS CORRIENTES	3,389,439,331
112	TRANSFERENCIAS	3,389,439,331
11212	DEL DEPARTAMENTO	3,389,439,331
112124	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	3,389,439,331

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

**ÁREAS
OPERATIVAS
CARTAGO**

Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ

Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI

Carrera 36B No. 5 -
51
Tel: 57 (2) 620 6875

ACUERDO No. 08
(Noviembre 12 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2021 Y SE DAN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL PARA REALIZAR ADICIONES, REDUCCIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

GASTOS

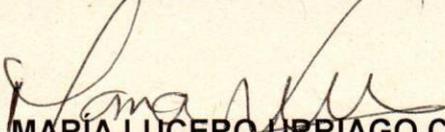
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
23	GASTOS DE INVERSIÓN	3.389.439.331
231001	SUBCUENTA UES	3.389.439.331
23100101	CONTRATACION DE INSUMOS Y PRESTACION DE SERVICIOS	3.389.439.331
2310010100201	AGUA PARA CONSUMO HUMANO - TALENTO HUMANO /LIBRE DESTINACION	266.941.333
2310010100401	ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS - TALENTO HUMANO /LIBRE DESTINACION	419.041.333
2310010100501	AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS SOLIDOS - TALENTO HUMANO/ LIBRE DESTINACION	689.841.333
2310010100701	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - TALENTO HUMANO / LIBRE DESTINACION	901.891.333
2310010100801	ZOONOSIS - TALENTO HUMANO / LIBRE DESTINACION	451.741.333
2310010101101	POR EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL - TALENTO HUMANO / LIBRE DESTINACION	281.741.333
2310010101201	ESTABLECIMIENTOS DE INTERES SANITARIOS - TALENTO HUMANO /LIBRE DESTINACION	378.241.333

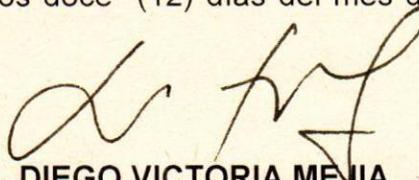
ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza al Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca a partir de la firma del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre, para que, mediante resoluciones debidamente motivadas realice las adiciones, reducciones y traslados presupuestales hasta por un 10% del presupuesto de la vigencia 2021. Las modificaciones realizadas, se informarán al Consejo Directivo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


MARÍA LUCERO URRIAGO CERQUERA
Presidenta Consejo Directivo


DIEGO VICTORIA MEJÍA
Secretario Consejo Directivo

Proyectó y Elaboró: Jacqueline Luna Pérez
Revisó: Julián Eduardo Montoya Ramírez
Marisol Álvarez Escalante

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875